

EXPEDIENTE Nº: 4314309

FECHA: 03/07/2017

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO DE FAMILIA Y SISTEMAS HEREDITARIOS POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
Universidad (es)	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
Centro (s) donde se imparte	NO PROCEDE
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	NO HAY ESPECIALIDADES
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	SEMIPRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La realización del plan de estudios del Máster Universitario en Derecho de Familia y Sistemas Hereditarios de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) consta de 60 créditos impartidos en modalidad semipresencial, habiéndose implantado de acuerdo con los objetivos formativos previstos en la memoria verificada. La implantación, prevista para el curso 2013-2014, se inició un año después, 2014-2015, atendiendo la solicitud del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Calidad de la UNED, y contó con 46 estudiantes que no superaron las 50 plazas máximas previstas en la memoria. No se cuenta con evidencias de la segunda edición.

Dado que se trata de la primera edición del título, el perfil de egreso definido en el plan de estudios está actualizado según los requisitos de su ámbito académico y profesional. Durante la visita, los responsables del título señalaron que se actualiza a través de consultas informales.

En la memoria verificada se diseñan tres posibles orientaciones para el futuro estudiantes del título: académica, profesional e investigadora. Si bien en las evidencias aportadas y en los documentos consultados no se constatan estas tres orientaciones, durante la visita del Panel de Expertos (PE) estudiantes y egresados manifiestan que el Máster les ha servido para iniciar o consolidar su carrera académica, profesional e investigadora.

Las actividades formativas, ampliadas con seminarios que puede seguirse de forma profesional o a distancia, permiten la adquisición por los estudiantes de los resultados de aprendizaje previstos en la memoria verificada.

El título cuenta con mecanismos de coordinación docente unipersonales y colegiados. Durante la visita se constató que en la Comisión de Coordinación la representación de los estudiantes se le atribuye al representante de los 16 títulos de Máster de la UNED que no cursan el título y que nunca ha asistido a las reuniones de la Comisión de Coordinación, como han señalado los responsables. La Comisión de Coordinación del Máster realiza informes anuales donde se detectan problemas y se proponen acciones de mejora.

El número máximo de plazas de nuevo ingreso ofertadas es de 50, y aunque las solicitudes han superado ampliamente este número, los responsables del Máster han aplicado los criterios de admisión

para que los estudiantes cumplan con el perfil de ingreso previsto en la memoria verificada.

La aplicación de las diferentes normativas académicas de permanencia y reconocimiento de créditos de la UNED se ha realizado de manera adecuada.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información relativa al título está disponible en la Web de la UNED, incluyendo el acceso a los estudios, o información sobre estudiantes con titulación extranjera.

Con anterioridad al período de matrícula, los estudiantes tienen acceso a toda la información relativa al Máster, y desde que formalizan su matrícula con acceso a la plataforma ALF.

La valoración de los egresados relativa a la navegación en la página web de la UNED es de un 73,5%, y de un 66,5% la concerniente a la información disponible sobre el título. Sin embargo, las evidencias no concretan la relación directa de estos datos con el Máster.

Antes del período de matrícula, los estudiantes disponen de toda la información relativa al plan de estudios y a la planificación de las enseñanzas del Máster. Respecto a los calendarios de exámenes, la UNED no dispone de un calendario de evaluaciones de los títulos de Máster, ya que los responsables comunican por e-mail a los estudiantes la previsión de las evaluaciones.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La UNED evidencia la implementación de un SGIC que garantiza la recogida y análisis de información y de resultados relevantes.

En coherencia con el SGIC de la institución, el título evidencia su SGIC en su página web. Informa de la existencia de la Comisión de Coordinación del Título, Comisión Académica y Subcomisión Ejecutiva. Se evidencian 3 actas de la Comisión Académica (2012, 2013 y 2014) y 5 actas de la Subcomisión Ejecutiva y un Informe anual correspondiente al curso 2014-2015.

En el título se elaboró únicamente un Informe de seguimiento anual, y no se evidencia el seguimiento y resultados de las acciones de mejora.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal académico del título es suficiente, y cuenta con la experiencia profesional y la calidad docente e investigadora adecuadas para atender las exigencias del título.

Los profesores del Máster se encuentran especializados en las materias que imparten, lo que garantiza su actualización continua. Además, la UNED ofrece actividades para la innovación docente y la formación del profesorado.

Las encuestas muestran que la satisfacción global de los estudiantes con el profesorado es de un 65,63%.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo de la UNED es adecuado para dar soporte a las actividades docentes del título. El Máster cuenta con los recursos asignados a la Facultad de Derecho de la UNED y, en particular, con el personal de administración y servicios del Departamento de Derecho Civil para la gestión administrativa del título, así como del equipo de postgrado de la Facultad.

Los recursos materiales con los que cuenta la UNED son adecuados para el número de estudiantes y las actividades formativas del título, y facilitan el aprendizaje autónomo. El Departamento de Derecho Civil dispone de equipamiento y espacios de trabajo suficientes para la atención del título.

La UNED ofrece servicios de apoyo y orientación académica, profesional y de movilidad para los estudiantes a través de sus servicios específicos. La UNED cuenta con las plataformas tecnológicas y los recursos necesarios para la impartición de la modalidad semipresencial de las actividades formativas y la adquisición de las competencias del título. El título no ha podido contar con Tutores de Apoyo en Red (TAR) o con Tutores Académicos (TA) Estas funciones son desempeñadas por los responsables del título durante el período evaluado.

En 2015, la valoración media de los egresados de la UNED respecto a los recursos propuestos en los cursos virtuales (foros, preguntas más frecuentes, novedades, chat, noticias, guías...) ha sido del 60,95%, y la valoración media de los materiales recomendados de 66,67%, aunque no se ofrecen datos de satisfacción específicos de los estudiantes del título.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La mayor parte de las actividades formativas y los sistemas de evaluación se realizan conforme a la metodología de la enseñanza no presencial propia de la UNED, y facilita la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos en la memoria verificada del título.

En términos generales, las guías docentes reúnen la información necesaria.

Los sistemas de evaluación se han ajustado a la memoria verificada, de manera que los diferentes equipos docentes puedan elegir entre la evaluación a través de la plataforma ALF, o mediante el sistema de evaluación presencial en los diferentes centros asociados.

La evaluación del Trabajo Fin de Máster (TFM) se realiza, salvo excepciones debidamente justificadas, en la sede de la UNED en Madrid y ante una comisión integrada por tres profesores del Máster. Durante la visita, algunos estudiantes señalan los problemas y dificultades que se derivan de la defensa del TFM presencial en Madrid.

Los resultados de aprendizaje se corresponden con el nivel de Máster del MECES.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Debido al calendario de implantación del título, en el momento de la evaluación no se han podido calcular las tasas de graduación y abandono. La tasa de rendimiento ha sido del 76,61% y la tasa de eficiencia del 100%. Estos indicadores son adecuados y mejoran los previstos en la memoria verificada. Dado que únicamente se dispone de los datos de la primera edición del Máster, no se puede establecer tendencias ni una evolución de estos indicadores.

En relación con los indicadores de satisfacción, y sobre 100, la de los estudiantes con el título es de 65,57, la de los estudiantes con el profesorado 65,63, la de los egresados con el título 63,57, y la de los profesores con el título 80,43.

En lo que respecta a la inserción laboral, el Informe de Autoevaluación aporta como evidencia el Informe E18 sobre Inserción Laboral del Máster Universitario en Derecho de Familia y Sistemas Hereditarios en el curso 2014-2015, elaborado por el Observatorio de Empleabilidad y Empleo del Centro de Orientación y Empleo de la UNED, basándose en las respuestas ofrecidas por los 8 egresados de la primera edición

del Máster a un cuestionario realizado en forma telemática, a través del Sistema Integral de Cuestionarios y Formularios de la UNED. Este Informe, que tiene en cuenta factores como la distribución geográfica o el sexo, constata que, al comenzar sus estudios, un 75% (6) de los egresados en el curso 2014-2015 tenía empleo, y que en 2016 tiene empleo un 88% (7) Los encuestados han considerado que los estudios han influido para mejorar sus capacidades laborales, con una media de 7 en una escala del 0 al 10, en la que 0 representa que no ha influido “nada” y 10 “totalmente”. De forma más moderada, con una valoración media de 5 puntos, consideran que ha servido para mejorar su salario. En relación a la influencia del título para mejorar en la consecución de un puesto de trabajo o contrato, la puntuación media ha sido de 3 puntos.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Por otro lado, se establecen las siguientes recomendaciones:

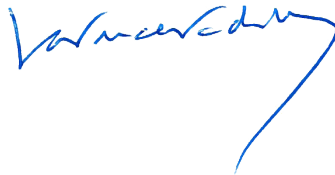
-Establecer procedimientos formales de consulta con colectivos de interés con el objetivo de valorar la actualización del perfil de egreso del Máster.

-Cumplir con la previsión de contar con la función tutorial del personal docente que se corresponde con el Tutor de Apoyo en Red (TAR)

-Realizar el seguimiento formal de la ejecución de las acciones de mejora que se identifiquen como fruto de la información que se deduce de los diferentes procedimientos de obtención de información del SGIC.

El seguimiento del título por parte de la ANECA tendrá un carácter bienal.

En Madrid, a 03/07/2017:



El Director de ANECA